



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002657 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 21 AGO. 2024

Visto; el OFICIO MÚLTIPLE N°237-2024-GRSM/DRE/DGP, con expediente N°019-2024015419 de fecha 14 de agosto del presente año, PRECISIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES - ETAPA DRE 2024, el expediente SIGI N°024-2024016625 que contiene la nota de Coordinación N°0274-2024-UGEL-MCJ/AGP, de fecha 16 de agosto de 2024, MEMORANDO N°675-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, y demás actuados los cuales hacen un total de doce (12) folios útiles; y;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Título V, capítulo III, artículo 73°, de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 141° de su reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, define: "Que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de Gestión Descentralizada del Gobierno Regional;

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada Ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, promover fomentar eventos, convenios educativos y culturales que contribuyan a la mejora de calidad educativa, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional, en concordancia con la Política del Sector Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se institucionalizó los Juegos Florales Escolares Nacionales como una actividad de la educación básica regular;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, por la Resolución Ministerial N° 567-2023-MINEDU, Disposiciones para la prestación del servicio educativo en IIEE de la EB para el año escolar 2024;

Que, por la Resolución Viceministerial N°074-2024-MINEDU se aprueban las bases generales y específicas de los Concursos Educativos 2024, entre ellos los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 – Etapa UGEL;

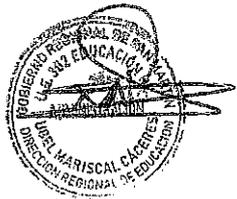
Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, el Área de Gestión pedagógica remitió al Despacho de Dirección de UGEL- de Mariscal Cáceres el Informe N° 001–2024-CRVM-EEP-UGEL-MC/AGP, elaborado por la especialista en educación responsable del desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales, a través del cual se sustenta la necesidad de reconocer, acreditar a los asesores y estudiantes en cada una de las disciplinas y categorías ganadores de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 – Etapa UGEL;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y modificatorias, Ley N°29944- Ley de Reforma Magisterial y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y modificatorias, Resolución Viceministerial N°0006-2012-ED, contando con las visaciones del Jefe de Gestión Pedagógica, el Responsable de la Oficina de Administración, el Responsable de Recursos Humanos y el Responsable de Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres de acuerdo a lo facultado por la Resolución Directoral Regional N°0761-2022-GRSM-DRESM, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

Que, mediante Nota de coordinación N° 0274-2024-UGEL.MCJ.AGP, solicita la aprobación del PLAN DE CONCURSO DE JUEGOS FLORALES-2024-ETAPA-DRE y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante el oficio múltiple N°237-2024-GRSM-DRE/DGP Comunica las precisiones para la participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN 2024-ETAPA DRE, que se realizará en los ambientes del Centro Cultural Moyobamba (CUMO), los días 26,27 y 28 de agosto;

De, conformidad con los dispositivos legales vigentes citados en la parte considerativa;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: APROBAR, EL PLAN DE CONCURSO DE JUEGOS FLORALES-2024-ETAPA-DRE; el mismo que tiene como objetivo la formación de los estudiantes y logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en la comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/DGP
JAA/OAJ
SHPR/OA
PMG/IOP
DVA/RR. HH

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OF. DIR. DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJU
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanju, **21 AGO. 2024**



André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL